

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 2 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 22 Marzo 1903.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

De conformidad con lo propuesto por la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia he acordado que la celebración del juicio de exenciones del servicio militar en el corriente año, comience el día 1.º de Abril próximo, en el salón de Sesiones y en el de Quintas del Palacio de la Diputación, a las nueve de la mañana; debiendo presentarse los Comisionados municipales con los individuos y documentos señalados en los artículos 118 y 122 de la ley de Reclutamiento vigente, a la hora citada; y en los días que a continuación se expresan:

- Abril 1 Partido de Ateca, por orden alfabético de pueblos hasta Contamina inclusive.
- » 3 Embid de Ariza y demás pueblos del partido de Ateca.
- » 6 Partido de Borja.
- » 11 Pueblos de los partidos de Zaragoza.
- » 14 Pueblos del partido de Daroca hasta Cubel inclusive.

- Abril 16 Encinacorva y demás pueblos del partido de Daroca.
 - » 18 Partido de Caspe.
 - » 21 Partido de La Almunia hasta Grisén inclusive.
 - » 23 La Muela y demás pueblos del partido de La Almunia.
 - » 25 Partido de Pina.
 - » 28 Partido de Belchite.
 - » 30 Partido de Egea.
 - Mayo 2 Partido de Sos.
 - » 5 Partido de Tarazona.
 - » 7 Partido de Calatayud hasta Inogés inclusive.
 - » 9 Jarque y demás pueblos del partido de Calatayud.
 - » 12 Sección del Pilar de Zaragoza.
 - » 14 Sección de San Pablo de Zaragoza.
- Zaragoza 23 de Marzo de 1903.—El Gobernador, Ramón Planter.

Negociado 3.º—Circular.

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan a la averiguación del paradero de un macho que le fué sustraído la noche del 20 del actual a un vecino de Puendeluna, de la cuadra de su propiedad, de las señas siguientes: edad diez años, pelo tordillo, alzada siete a ocho palmos, con una cicatriz entre la varilla izquierda y morro: dando conocimiento a este Gobierno caso de ser habido.

Zaragoza 23 de Marzo de 1903.—El Gobernador, Ramón Planter.

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

No habiendo producido resultado en algunos artículos las subastas celebradas para contratar el suministro de los que son necesarios al consumo del Hospital y Hospicio de esta ciudad, durante el corriente año, se anuncia nueva licitación de los no rematados, que son: la carne de carnero, los huevos, judías, garbanzos, tela para sábanas y paño para vestuario de hospicianos, en las mismas cantidades y condiciones que las que rigieron en las anteriores subastas y se publicaron en el BOLETIN OFICIAL del día 27 de Noviembre último y en la *Gaceta de Madrid* de 3 de Diciembre siguiente, exceptuándose la carne de carnero y los garbanzos, cuyos tipos de licitación en baja serán de 1'95 pesetas y 0'72 pesetas, respectivamente, el kilogramo.

El acto se celebrará en igual forma que las anteriores licitaciones el día 23 de Abril próximo, á las diez de la mañana.

Zaragoza 23 de Marzo de 1903.—El Vicepresidente accidental, Gerardo López.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, José Vidal.

SECCION CUARTA

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

D. Emiliano Dieste y Samper, Recaudador de la Hacienda en la ciudad de Zaragoza:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente al año 1902 de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—«De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluídos en la adjunta relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Relación que se cita.

Antonio Gran Castiel, 4'91 pesetas; Alejo Torrecilla Mora, 2'63; Antonio Perales Peinado, 3'64;

Agustín Sevilla Hernández, 13'77; Alberto Navarro Agustín, 2'73; Bernardino y Gregorio Lerín, 3'94; Bruno Tabuena Pérez, 6'49; Custodio Aina Villagrasa, 4'92; Damiana Mozas, 7'87; Domingo Izuel Conejos, 2'30; Esteban Meseguer, 1'91; Esteban Bona, 6'99; Eduardo Viscasillas Blaque, 33'45; Eusebio Núñez Román, 7'86; Emilio Serrat Valle, 9'83; Francisco Odra Agustín, 2'53; Félix Gómez Andrés, 2'39; Francisco Calvo Sierra, 4'92; Genaro Blasco Maella, 2'63; Inocencio Gómez, 2'63; Julián Hijazo, 2'87; Joaquín Otal, 3'94; Julián Redondo Pontre, 2'42; José Urbez Orta, 3'18; Josefa Otaño Ordovás, 2'44; Joaquín Solemloch, 8'86; Joaquina Martina Gil, 8'12; Juan Casabona Espún, 1'91; Juan Lafuente López, 5'90; Luis García Belenguer, 2'87; Luisa García Ardillo, 5'90; Manuel Bordella Longás, 3'60; Manuela Berges Fontán, 3'69; Manuel Sánchez, 2'53; Mariano Serrano, 4'92; Manuel Jimeno Navarro, 2'01; Martina Barro Loscos, 4'91; Mariano Sánchez Obón, 5'41; Manuel Lozano Mongay, 13'28; Manuel Valimaña, 9'34; Manuel Gay Blasco, 3'94; Miguel Lázaro Valencia, 20'66; Manuel Inglán Burriel, 3'53; Manuel Latorre Jordán, 5'89; Manuela Miguel Ufán, 1'96; Mateo Feuquer Solanas, 8'37; María Blaque Ruiz, 14'26; Magdalena López Sebastián, 9'34; Miguel Lázaro Valencia, 3'79; Manuel Bacarizo Fustiñana, 2'39; Pascual Bravo Ruiz, 1'91; Pascual Rubio Lafuente, 3'60; Ramón Inglán, 5'90; Ruperto Aliaga Tomey, 2'05; Santiago Borobia Salas, 4'43; Sixto Escó López, 9'35; Sociedad La Papeleira Aragonesa, 9'84; Valentina Navarro, 10'83; Vicente y Segundo Morales, 142'62; Manuel Inglán, 3'68; Ignacio Quílez Abad, 3'11; José Ruiz, 3'69; Valero Arruego, 2'87, y Herederos de Mariano Lacambra, 3'94.

En Zaragoza á 28 de Enero de 1903.—El Recaudador, Emiliano Dieste.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. E. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Habiendo resultado vacante una plaza de Auxiliar de la Secretaría municipal, dotada con el haber anual de 1.760 pesetas, esta Corporación ha resuelto proveerla mediante ejercicios de oposición que versarán sobre Derecho municipal y provincial, nociones de Procedimiento administrativo, extracto y dictamen de un expediente y Cálculo mercantil.

Podrán tomar parte en los ejercicios para la provisión de la referida vacante, todos los mayores de veintidós años que hayan observado buena conducta y tengan aprobados los ejercicios necesarios para obtener un título facultativo ó profesional, y los escribientes de las distintas dependencias municipales que hayan ingresado en sus cargos mediante oposición ó ejercicios de aptitud.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas al Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento, dentro del término de diez días, que finirán el día 31 de los corrientes, á las catorce.

Zaragoza 21 de Marzo de 1903.—El Presidente, Laguna de Rins.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

CUADROS de Profesores de los Colegios de segunda enseñanza aprobados por este Rectorado para el presente curso de 1902 á 1903.

Colegio Politécnico.

PROFESORES	TÍTULOS	ASIGNATURAS
D. Bruno Luis López Diego Madrazo.....	Licenciado en Filosofía y Letras.....	Lengua latina.—Lengua castellana (Gramática).—Geografía general y de Europa.—Geografía especial de España.—Geografía comercial y Estadística.
Antonio Sanz.....	Licenciado en Ciencias Físico-químicas.	Nociones y Ejercicios de Aritmética y Geometría.—Aritmética.—Geometría.—Álgebra y Trigonometría.—Elementos de Cosmografía y Nociones de Física del Globo.
Félix Górriz.....	Licenciado en Filosofía y Letras.....	Lengua castellana preceptiva y composición, 1.º y 2.º.—Retórica y Poética.—Elementos de Historia general de Literatura.
Eloy Navarro.....	Doctor en Filosofía y Letras.....	Historia de España.—Psicología, Lógica y Ética y Rudimentos de Derecho.
Esteban de Viguri.....	Profesor de Lenguas.....	Francés, 1.º y 2.º cursos.
José López.....	Licenciado en Filosofía y Letras.....	Historia universal.
Juan Pablo Soler.....	Doctor en Ciencias Físico-químicas y Licenciado en Naturales.....	Física.—Química general.—Fisiología é Higiene.—Historia natural.—Agricultura.—Técnica industrial.
Manuel Ginovés.....	Presbítero, Lido. en Sagrada Teología.	Religión.
Miguel Martínez.....	Maestro superior.....	Caligrafía.
Elias García.....	Profesor de Dibujo.....	Dibujo.
Carlos Fernández.....	Profesor de Gimnasia.....	Gimnasia.

Zaragoza 15 de Septiembre de 1902.—El Director, Vicente López.

Colegio del Salvador.

Cursos	ASIGNATURAS	PROFESORES
1.º	Lengua Castellana, 1.º curso.....	P. José Corellano, S. J.
	Geografía general y de Europa.....	El mismo.
	Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría.....	El mismo.
2.º	Caligrafía, 1.º curso.....	P. Manuel Traval, S. J.
	Lengua castellana, 2.º curso.....	Ramón Tarrats, S. J.
	Geografía especial de España.....	El mismo.
3.º	Aritmética.....	P. Manuel Traval, S. J.
	Caligrafía.....	El mismo.
	Lengua castellana 2.º (Preceptiva y Composición).....	P. Luis Casas, S. J.
4.º	Historia de España.....	Francisco J. Ferrán, S. J.
	Geometría.....	José María March, S. J.
	Lengua francesa, 1.º curso.....	Francisco J. Ferrán, S. J.
5.º	Geografía comercial y estadística.....	José María March, S. J.
	Álgebra y Trigonometría.....	Rafael Román, S. J.
	Historia Universal.....	Francisco J. Ferrán, S. J.
6.º	Lengua francesa, 2.º curso.....	El mismo.
	Elementos de Cosmografía y Nociones de Física del Globo.....	P. Rafael Román, S. J.
	Psicología y Lógica.....	Artensio Colom, S. J.
7.º	Elementos de Historia general de Literatura.....	Luis Casas, S. J.
	Física.....	José Albiñana, S. J.
	Química general.....	El mismo.
8.º	Fisiología é Higiene.....	P. Longinos Navás, S. J.
	Dibujo.....	Manuel Traval, S. J., y D. Pedro Orriols.
	Gimnasia.....	D. Jesús Hernández Juste.

Zaragoza 7 de Septiembre de 1902.—El Director, José Martínez.

Colegio de las Escuelas Pías.

Cursos.	ASIGNATURAS	PROFESORES DE INTERNOS	PROFESORES DE VIGILADOS	LIBROS de texto.
1.º	Lengua Castellana (1.º curso).....	P. Pedro Lázaro.....	P. Dionisio Fierro.....	Los mismos que se han adoptado en el Instituto General y técnico de Zaragoza.
	Geografía general y de Europa.....	Manuel Ferrer.....	José Calasanz Vicente....	
	Nociones de Aritmética y Geometría.....	Fabiano Arriaga.....	Fabiano Arriaga.....	
	Religión (1.º curso).....	Angel Pallarés.....	Dionisio Fierro.....	
	Caligrafía (1.º curso).....	José Calasanz Vicente....	José Calasanz Vicente....	
2.º	Dibujo (1.º curso).....	José Calasanz Vicente....	José Calasanz Vicente....	
	Lengua Castellana (2.º curso).....	Pedro Lázaro.....	Dionisio Fierro.....	
	Lengua Latina (1.º y 2.º cursos).....	Manuel Ferrer.....	Manuel Ferrer.....	
	Geografía especial de España.....	Manuel Ferrer.....	José Calasanz Vicente....	
	Aritmética.....	Luis Basterra.....	Fabiano Arriaga.....	
3.º	Dibujo (2.º curso).....	José Calasanz Vicente....	José Calasanz Vicente....	
	Caligrafía (2.º curso).....	Manuel Ferrer.....	Manuel Ferrer.....	
	Historia de España.....	Angel Pallarés.....	Angel Pallarés.....	
	Geometría.....	Luis Basterra.....	Fabiano Arriaga.....	
	Lengua Francesa (1.º curso).....	Pedro Lázaro.....	Pedro Lázaro.....	
4.º	Geografía comercial y estadística.....	Calasanz Vicente.....	José Calasanz Vicente....	
	Dibujo (2.º curso).....	Fabiano Arriaga.....	Fabiano Arriaga.....	
	Historia Universal.....	Angel Pallarés.....	Angel Pallarés.....	
	Algebra y Trigonometría.....	Patricio Mozota.....	Patricio Mozota.....	
	Lengua Francesa (2.º curso).....	Patricio Mozota.....	Patricio Mozota.....	
5.º	Cosmografía y Física del Globo.....	Angel Pallarés.....	Angel Pallarés.....	
	Dibujo (2.º curso).....	Luis Basterra.....	Luis Basterra.....	
	Psicología y Lógica.....	Eugenio Salarrullana....	Eugenio Salarrullana....	
	Historia general de la Literatura.....	Eugenio Salarrullana....	Eugenio Salarrullana....	
	Física.....	Agustín Narro.....	Agustín Narro.....	
5.º	Química.....	Agustín Narro.....	Agustín Narro.....	
	Fisiología é Higiene.....	Agustín Narro.....	Agustín Narro.....	
	Dibujo 3.º curso.....	Patricio Mozota.....	Patricio Mozota.....	
	Gimnasia (1.º, 2.º y 3.º cursos).....	D. Carlos César Fernández..	D. Carlos César Fernández..	

Zaragoza 1 de Octubre de 1902.—V.º B.º—El Provincial, Casimiro Gil.

Colegio de San José.

PROFESORES	TÍTULOS	ASIGNATURAS
D. Enrique Millán.....	Licenciado en Filosofía y Letras.....	Lengua castellana, 1.º y 2.º cursos.
Diego Carbonell.....	Idem en ídem.....	Geografía general y de Europa.
Julio Bayona.....	Idem en Ciencias.....	Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría.
Diego Carbonell.....	Idem en Filosofía y Letras.....	Religión, 1.º, 2.º y 3.º cursos.
Manuel Ros.....	Profesor de Dibujo.....	Dibujo, 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º cursos.
Eduardo Pastor.....	Licenciado en Medicina y Cirugía.....	Gimnasia.
Diego Carbonell.....	Idem en Filosofía y Letras.....	Caligrafía, 1.º y 2.º cursos.
El mismo.....	Idem en ídem.....	Geografía especial de España.
D. Julio Bayona.....	Idem en Ciencias.....	Aritmética.
Enrique Millán.....	Idem en Filosofía y Letras.....	Lengua latina, 1.º y 2.º cursos.
El mismo.....	Idem en ídem.....	Historia de España.
D. Julio Bayona.....	Idem en Ciencias.....	Geometría.
Esteban de Viguri.....	Idem en Derecho y Profesor de Lenguas.	Lengua francesa, 1.º y 2.º cursos.
Enrique Millán.....	Idem en Filosofía y Letras.....	Geografía comercial y estadística.
El mismo.....	Idem en ídem.....	Historia universal.
D. Julio Bayona.....	Idem en Ciencias.....	Algebra y Trigonometría.
El mismo.....	Idem en ídem.....	Elementos de Cosmografía y Nociones de Física del Globo.
D. Enrique Millán.....	Idem en Filosofía y Letras.....	Psicología y Lógica.
El mismo.....	Idem en ídem.....	Elementos de Historia general de la Literatura.
D. Julio Bayona.....	Idem en Ciencias.....	Física.
El mismo.....	Idem en ídem.....	Química general.
El mismo.....	Idem en ídem.....	Fisiología é Higiene.
D. Enrique Millán.....	Idem en Filosofía y Letras.....	Ética y rudimentos de Derecho.
Julio Bayona.....	Idem en Ciencias.....	Historia natural.
El mismo.....	Idem en ídem.....	Agricultura y Técnica agrícola.
El mismo.....	Idem en ídem.....	Técnica industrial.

Zaragoza 30 de Septiembre de 1902.—El Director, Licenciado Diego Carbonell.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Concesiones eléctricas.

D. Antonio García Gil y D. Saturnino Bellido, Presidentes de las Sociedades anónimas denominadas «Compañía Aragonesa de Electricidad» y «Fuerzas motrices del Gállego» han incoado en el Gobierno civil de esta provincia un expediente en solicitud de autorización para instalar por canalización subterránea una línea tafflar destinada al transporte de energía eléctrica á alta tensión en el paseo de Sagasta de esta ciudad.

La línea arranca de la puerta denominada de Santa Engracia, atraviesa el puente sobre el Huerva, y siguiendo á lo largo el andén de la derecha del paseo de Sagasta y de la subida de Cuéllar, termina á la entrada del camino denominado de los Buiseñores, en donde se proyecta establecer un transformador en un kiosco de hierro colocado sobre la acequia denominada de las Adulas.

Los interesados solicitan la declaración de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos de dominio público á que afecta la instalación.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL á los efectos del art. 5.º del Reglamento de 15 de Junio de 1901 sobre instalaciones eléctricas y servidumbre forzosa de paso de las mismas, señalando un plazo de treinta días para admitir reclamaciones contra la instalación de que se trata, á cuyo efecto el proyecto de la misma se hallará de manifiesto por el expresado tiempo en las Oficinas de Obras públicas de esta provincia situadas en la calle de Santa Cruz, núm. 19.

Zaragoza 17 de Marzo de 1903.—El Ingeniero Jefe, Juan Llanas.

D. Adolfo Navarro, Vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad anónima denominada «Electra Industrial del Mesa», ha incoado en el Gobierno civil de esta provincia un expediente para legalizar varias líneas aéreas destinadas al transporte de energía eléctrica á alta tensión, para el alumbrado de los pueblos de Ibdes, Nuévalos, Alhama, Godojos, Munébrega, La Vilueña, Carenas, Bubierca, Cetina, Contamina y el Monasterio de Piedra.

La fábrica generadora de la energía se halla en término de Ibdes é inmediata al azud denominado de San Juan del río Mesa.

De dicha fábrica parte una línea que va directamente á Ibdes, siguiendo el camino denominado de San Juan, y otra que, cruzando el río Mesa, el barranco de la Liosa, el camino de Ibdes á Nuévalos y varios terrenos de propiedad particular y del común del terreno de dichos pueblos, se dirige á un punto del camino de la Escarihuela, en donde empalma con la línea general de Nuévalos á Alhama.

Esta última línea se prolonga desde Nuévalos al Monasterio de Piedra, atravesando varias fincas particulares y terrenos del común.

Entre Nuévalos y Alhama atraviesa el río Piedra, sigue en cierta longitud el camino de la Escarihuela, atraviesa varios senderos, el río Mesa, la carretera de Zaragoza á Ibdes, el barranco de Valderroque, dos veces la carretera de Cillas á Alha-

ma, el río Jalón, la carretera de Madrid á Francia, sigue en una parte de su longitud un camino de herederos y atraviesa varios terrenos de propiedad particular y del común de los términos de Nuévalos, Carenas, Godojos y Alhama.

La línea de Nuévalos á Munébrega atraviesa la carretera de Cillas á Alhama, el río Ortiz, el camino del Soto al que lo mismo que el de las eras, sigue en parte de su longitud los caminos de la Loma, del Acetín y de Valdejuela, una senda de herederos y varias fincas de particulares y del común de los términos de Nuévalos y Munébrega.

La de Munébrega á La Vilueña sigue en parte de su longitud el camino entre estos dos pueblos, cruzándolo en dos puntos así como á varias fincas de propiedad particular de los términos de los mismos.

La línea de Carenas, que arranca de la general de Nuévalos á Alhama, cruza la carretera de Cillas á Alhama, en varios puntos un camino senda que va de dicha carretera á Carenas, el río Piedra, la carretera de Ateca á La Tranquera y varias fincas de propiedad particular y del Estado del término de Carenas.

La de Bubierca, que arranca de la general de Nuévalos á Alhama, cruza los barrancos del Otero y del Olmo, la senda de la Torre, el río Jalón y varios terrenos de propiedad particular de los términos de Alhama y Bubierca, siguiendo antes de entrar en este último pueblo por un trozo del camino de la Vega.

La de Alhama á Cetina cruza los barrancos de la Lobera, la Cañada de los Morales, las sendas de las Covatillas, el camino viejo de Cetina, al que sigue en un corto trayecto, la carretera de Madrid á Francia, á Campillo y varias fincas de propiedad particular y del camino de los términos de Alhama y Contamina, situadas á la izquierda de la carretera de Madrid á Francia.

El interesado solicita la declaración de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos á que afectan las líneas instaladas, según las relaciones que se insertan á continuación.

Todo lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL á los efectos del art. 5.º del reglamento de 15 de Junio de 1901 sobre instalaciones eléctricas y servidumbre forzosa de paso de las mismas, señalándose un plazo de treinta días para admitir reclamaciones contra la instalación de que se trata; á cuyo fin el proyecto de la misma se hallará de manifiesto por el expresado tiempo en la Oficina de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Cruz, núm. 19.

Zaragoza 20 de Marzo de 1903.—El Ingeniero Jefe, Juan Llanas.

*Relación que se cita.***Central á Ibdes y central al empalme con la general.**

Ibdes.—Antonio Guajardo, casa; Antonio Esteban, idem; Joaquín Guajardo, idem; José Solanas, idem; camino común; José María de Liñán, tierra; Nicolás Pérez, idem; Antonio Roy, idem; Antonio Pasamón, idem; Benito Solanas, idem; Matias Sanz, idem; Gaudioso Larena, idem; Alejo Guajardo, idem; monte común; Alejo Guajardo, tierra; monte común; Tomás Pérez, tierra; Gaudioso Larena, viña; Celestino Esteban, idem; Jose Pérez, tierra; Alejandro Pérez, viña; monte común; Miguel Torres, tierras; y monte común.

Nuévalos.—Antonio Solorzano, monte; Juan Sanz, tierras; Antonio Solorzano, monte; Juan Sanz, tierras; Antonio Solorzano, monte; Gregorio Esteban, tierras; Antonio Solorzano, monte; José Lázaro, tierras; Herederos de Manuel López, idem; Antonio Solorzano, monte; monte común; Pascual Alonso, tierras; Pío Muñoz, idem; del común; baldíos; Antonio Peiro, huerta; Valentín Urgel, idem; Gregorio Esteban, tierras; Manuel Ruiz, idem; monte común; Hijos de Lorenzo Muñoz, fábrica; camino común; Isabel Colás, viñas; camino común; Hijos de Manuel López, viñas; camino común; José Mendoza, viña; camino común; Pascual Peiro, tierras y viña; monte común; Manuel Solorzano, viña; Desiderio Moya, tierras; Manuel Solorzano, idem; monte común; Desiderio Moya, tierras; monte común; Herederos de Aniceto López, tierras; monte común, y Pascual Andrés, tierras.

Carenas.—José Melendo, monte; Millana Fernández, tierras; José Melendo, monte; Faustino Tirado, tierras; José Melendo, monte; Macario Beltrán, tierras; Miguel Tirado, idem; Ignacio Remacha, idem; Pablo Melendo, idem; Telesforo Romero, idem; Agustín Aparicio, idem; Macario Beltrán, idem; José Melendo, monte; Antonio Pascual, tierras; María Pascual, idem; Ramón Romero, idem; José Melendo, monte; Angel Romero, tierras; Antonio Remacha, idem; José Melendo, idem; Facundo Jimeno, idem; José Tirado, idem; Vicente Gascón, idem; José Melendo, monte; Domingo Marqués, tierras; Manuel Lafuente, idem; María Muñoz, idem; José Melendo, monte; Gaudioso Cebolla, tierras; José Melendo, monte; Vicente Lafuente, tierras; Jacinto Casado, idem; José Melendo, monte; María Pascual, tierras, y Antonio Pascual, idem.

Codojos.—Monte común; Pedro Alonso, tierras; monte común; Pedro Alonso, tierras; monte común; Manuel Cebolla, tierras; Miguel Marco, idem; monte común; María Mendoza, tierra; monte común; Manuel Alda, tierras; monte común; María Mendoza, tierras; Juan Lorenzo Castejón, viñas; Pablo Castejón, idem; Manuel Castejón, idem; Juan Lorenzo Castejón, idem; monte común; viuda de José Cubero, viña; Segunda Cuerda, idem; Elías Laleona, idem; monte común; León Laleona, tierras; monte común; León Laleona, tierras, y monte común.

Alhama.—Monte común; Manuel Martínez, viña; barranco común; Manuel Moros, viña; senda común; Francisco Palacín, tierras; camino y monte común; Manuel Pérez, tierras; Miguel Padilla, idem; Valentín Marco, idem; Juan Vicioso, idem; Juan Moros, idem; Juan Martínez, era; Andrés Ezpeleta, idem, y monte común.

Monasterio de Piedra á Nuévalos.

Nuévalos.—Federico Muntadas, monte y tierras; Hijos de D. Manuel López, tierras; Luis Lapeña, idem; Vicente Lázaro, idem; monte común; Pascual Esteban, tierras; monte común; Pascual Minguijón, tierras; monte común, Pascual Minguijón, tierras; monte común; Miguel Lafuente, tierras; el mismo, idem; Gregorio Esteban, idem; Manuel Andrés, era; Pascual Peiro, idem; Nicolás Peiro, idem; Manuel Yus, idem; Pascual Yus, casa, é Hijos de Lorenzo Muñoz, idem.

De la línea general á Godojos.

Godojos.—Antonio Ciria, tierras; viuda de D. José Cubero, idem; monte común; camino común; Rosa Laleona, viña; Antonio López, tierras; herederos de Marcos Laleona, viña; Joaquín Castejón, tierras; senda común; Angel Montañés, tierras; Juan Lorenzo Castejón, idem; Manuel Castejón, idem, y monte común.

De Nuévalos á Munébrega.

Nuévalos.—José Gil, huerta; parcela del Estado; Jerónimo Navarro, huerta; camino común; Miguel Escolano, tierras de labor, monte común; Félix Lafuente, tierras de labor; monte común; José Peiro, tierras de labor; monte común; Pablo Moya, viña; Martín Moya, idem; Luis Gayán, idem; monte común; Genaro Esteban, viña; monte común; Luis Gayán, viña; dehesa común de Nuévalos; Manuel Solorzano, tierras; monte común; José Floria, tierras; monte común; José Peiro, viña; Manuel López, idem; monte común; Miguel Arguedas, viña; monte común; José Alonso, viña, y monte común.

Munébrega.—Carpio Moreno, viña; monte común; Luis Moros, viña; monte común; Pascuala Lajusticia, viña; monte común; Vicente Ruiz, tierras; monte común; Justo Bueno, viña; Jerónimo Vives, idem; Miguel Millán, idem; Nicolás Rubio, idem; Victoriano Díez, tierras; Pedro Villar, idem; Nicolás Rubio, idem; Manuel Zaragoza, idem; An-

tonio Lajusticia, idem; Cristóbal Lorcas, viña; monte común; Isidoro Lorcas, tierras; monte común; Pascual Mateo, tierras; Gregorio Lajusticia, idem; León Mateo, viña; monte común; Pedro Villar, viña; Judas Bueno, idem; Tomás Bueno, tierras; Cristóbal Bueno, idem; monte común; Cristóbal Bueno, tierras; monte común, Domingo Landa, tierras; Manuel Rubio, viña; Pascual Bueno, tierras; Bonifacio Pascual, idem; monte común; José Rubio, viña; Ignacio Lajusticia, idem; Pedro Villar, idem; Cristóbal Gormedino, viña y tierra; Jerónimo Rubio, viña; Alfonso Bernal, idem; Vicente Monteagudo, idem; Elías Fuertes, tierras; Ignacio Lajusticia, idem; Mateo Lorcas, idem; Elías Fuertes, idem; Antonio Torres, idem; Elías Fuertes, idem, y camino común.

De Munébrega (derivación) á la Vilueña.

Munébrega.—Juan Lorcas, tierras; el mismo, viña; Vicente Monteagudo, tierras; Faustino García, viña; Manuel Lorzano, idem; Juan Lorcas, idem; Manuel Bueno, idem; Victoriano Bernal, idem; Bruno Cabrerizo, idem; Vicente Hernández, tierras.

La Vilueña.—Francisco Morláns, viña; Rosa Lafuente, tierra; Pablo Lafuente, idem; Manuel Tomey, idem; Vicente Bernal, viña; Pascual Hernando, idem; Isidoro Cabrerizo, idem; Domingo Cabrerizo, idem; Vicente Hernando, idem; Manuel Tomey, tierras.

De la línea general á Carenas.

Carenas.—José Melendo, monte; Millana Fernández, tierras; Juan Casado, idem; Manuel Casado, idem; José Melendo, monte; Manuel Casado, tierra; Mariano Ortega, idem; Mariano Lacorte, viña; Calixto Escolano, idem; Eugenio de Gracia, idem; Cristóbal López, idem; Vicente Lafuente, idem; Ignacio Bueno, tierras; Ildefonso Bueno, viña; José Melendo, monte; José Tirado, viña; Juan Antonio Melendo, idem; Ramón Cebrián, idem; Eusebio Lafuente, idem; José Melendo, monte; Félix Ramón, viña; Antonio García, idem; Mariano Muñoz, idem; María Sabroso, idem; camino común; Pedro Alcalá, viña; monte del Estado; Salvador Melendo, tierras; José Mendoza, idem; Pablo Melendo, monte; monte común; Mariano Muñoz, (transformador) casa.

De la general á Bubierca.

Alhama.—Monte común; Casimiro Mateo, tierras; monte común; Juan Lorenzo Rupérez, viña; Javier Cebolla, tierras; monte común.

Bubierca.—Monte común; Anselmo Golpe, tierras; José Lacarta, viña; monte común; Ignacio Villar, tierras; José Bueno, viña; monte común; Vicente Arcos, viña; monte común; monte común; Miguel Marqués, viña; monte común; Pascuala Pérez, viña; monte común; Francisco Acea-ro, viña; Pascual Martínez, idem; monte común; Victoria-no Borque, viña; Manuel Henar, idem; Fermín Bailón, idem; camino común; Atanasio Cuadros, huerto; Antonio Bueno, era; camino común.

De Alhama (línea general) á Cetina.

Alhama.—Gaspar Cantarero, monte; monte común; Lorenzo Herranz, tierras; Carlos Padilla, viña; viuda de Celestino Moros, idem; Feliciano Pallarés, tierras y monte; Vicente Ferrer, viña; José Martínez, idem; Gregorio Mañás, idem; Cecilio Colás, idem; Clemente Duce, idem; Andrés Boix, idem; Manuel Rubio, idem; Magdalena Erruz, tierra; Vicente Vicioso, viña; monte común; Magdalena Erruz, viña; Magdalena Erruz, idem; Casimiro Mateo, idem; Félix Mateo, idem; Javier Lázaro, idem; Carlos Padilla, tierra; viuda de Roque Colás, viña; Juan Ramón Vicioso, idem; Baltasar Mendoza, idem; Baltasar Mendoza, idem; José Monje, tierra.

Conammina.—Monte común; Pedro Tirado, tierra; León Horna, viña; Pedro Alonso, idem; Isidro Espeleta, idem; Pablo Alda, idem; Pascual Lanero, tierra; Pedro Tirado, idem; Manuel Polo, idem; Antonio Gómez, viña; Timoteo Polo, tierra; monte común; Pedro Tirado, viña; monte común; Calixto Pozancos, tierra.

Cetina.—Tierra común; Teresa Sánchez, idem; Timoteo Polo, idem; Manuel Garus, idem; monte común; Antonio Andaluz, tierra; monte común; Tomás Burgos, tierra; tierra común; Francisco Ibáñez, tierra; Manuel Nieto, huerto; Joaquín Sigüenza, tierra; Francisco Ibáñez, idem; Javier Velazquez Cerdán, idem; Manuel Hernández, idem; Manuela Mancebo, idem; Carlos Frax, idem; Vicente Hernández, idem; parcela del Estado; Enrique Montañés, tierra;

Exma. Sra. Condesa de Guara, huerta; monte común; Manuel Hernández, monte; monte común.

De Alhama (línea general) á Contamina.

Alhama.—Lorenzo Herránz, monte; Pedro Tirado, tierra; Lorenzo Herránz, monte; María Hernando, tierra; Lorenzo Herránz, monte; María Hernando, tierra; Lorenzo Herránz, monte; María Hernando, tierra; Lorenzo Herránz, monte

Contamina.—Monte común; Bartolomé Moros, tierras, monte común; Juan Vicente Polo, viña, viña común; Manuel Rubio, viña; Antonio Marco, idem; Pedro Tirado, idem; Marcelino Arcos, idem; Jacinto Granada, idem; Pascual Lanero, idem; Vicente Vicioso, idem; Marco Lorente, idem; Joaquín Arcos, tierras, Antonio Marco, idem; Daniel Morente, idem; Jorja Polo, corral; Bruno Arcos, idem; Baltasar Tirado, idem; Transformador, iglesia.

SECCION SEXTA

Por término de ocho días se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los repartos de consumos para el año actual.

Bujaraloz 24 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Gregorio Bozas.

Por término de diez días, y durante las horas de oficina, se hallarán expuestos al público los documentos siguientes:

El reparto de consumos, líquidos y alcoholes para el año 1903; y durante dicho plazo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de alta y baja que hayan sufrido en su riqueza urbana y rústica y pecuaria, previa la exhibición de los documentos legales que justifiquen las traslaciones, á fin de que surta sus efectos para el año próximo 1904.

Alcalá de Moncayo 19 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Pascual Melero.

Por término de quince días, á contar del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, las alteraciones que los vecinos y hacendados forasteros hayan sufrido en la riqueza rústica y urbana y pecuaria, previa exhibición de los títulos de propiedad.

Escatrón 21 de Marzo de 1903.—El Alcalde, P. O., Enrique Ibáñez, Secretario.

Hasta el día 30 de Abril próximo, y durante las horas de oficina, se admitirán en la Secretaría municipal las altas y bajas que los contribuyentes, vecinos y forasteros, hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de documentos que acrediten haber satisfecho los derechos reales y transmisión de bienes.

Egea de los Caballeros 21 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Manuel Fernández.

Hasta el 10 de Abril próximo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza territorial durante el año actual para el de 1904, previa presentación de los documentos legales que las justifiquen.

Asimismo estará expuesto al público, en el mismo local, por ocho días, el reparto de consumos y el del gremio de líquidos y alcoholes, para que los que se consideren agraviados interpongan las reclamaciones oportunas.

Aguilón 22 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Gregorio Ramón.

El repartimiento de arbitrios extraordinarios, girado para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto del año actual, se hallará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días á contar desde el 20 del actual.

Añón 18 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Manuel Pérez.

Por término de ocho días se hallarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento vecinal de consumos y los gremiales obligatorios de líquidos y alcoholes, formados para el presente año.

Novillas 21 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Jesús Laplaza.

Durante ocho días se encontrará de manifiesto en la Secretaría municipal de esta villa, y á las horas de oficina, el reparto de consumos para el año 1903, á fin de que puedan examinarlo libremente todos los vecinos.

Gallur 22 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Joaquín Gracia.

Por término de ocho días, y horas de ocho á doce, estarán expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los repartos de consumos, líquidos y alcoholes para 1903, durante los cuales podrán presentar sus reclamaciones los que se crean perjudicados.

Castejón de las Armas 22 de Marzo de 1903.—El Alcalde, José Lacarta.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y á contar desde el día de la fecha, hasta el 5 de Abril próximo, se admitirán en la Secretaría, durante las horas de oficina, las alteraciones que hayan ocurrido en las riquezas urbana y rústica y pecuaria de este término municipal, previa la exhibición de los documentos legales que justifiquen las traslaciones, á fin de que surta sus efectos para el año próximo de 1904.

Los Fayos 21 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Lorenzo Domínguez.

Las cuentas municipales correspondientes al año 1901 se hallan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, durante los cuales podrán ser examinadas por cuantos se crean con derecho, y se admitirán las reclamaciones que contra las mismas se presenten.

Durante todo el mes de Abril próximo se admitirán en la Secretaría municipal las altas y bajas que los contribuyentes han sufrido en sus riquezas rústica y urbana.

Jarque 22 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Antonio Sancho.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

D. Francisco Hueso de la Orden, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Emilio Aguilar y Vidal, hijo de Ramón y Francisca, de treinta y un años de edad, soltero, de oficio platero, natural de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en las cárceles de esta ciudad á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye sobre estafa y falsificación de marcas y sellos del fiel contraste; previniéndole que si no comparece en el término señalado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares y muy especialmente á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles, á mi disposición, del referido Emilio Aguilar Vidal, por haberse decretado su prisión provisional en la causa mencionada.

Dado en Zaragoza á 18 de Marzo de 1903.—Francisco Hueso.—Angel Arnau.

D. Francisco Hueso de la Orden, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á la herencia de Fernando Gracia Expósito, hijo de padres desconocidos, de veintitrés años de edad, natural de esta ciudad, que falleció, siendo soldado del batallón de Cazadores de Mérida, á bordo del vapor francés *Cheribon*, navegando desde Habana á Málaga, el día 4 de Noviembre de 1898, sin que conste otorgase testamento ú otra disposición de última voluntad, para que en el término de dos meses, á contar desde la inserción del presente en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado en forma legal á reclamarlo, ya que no existen descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado, ni se ha presentado ningún otro pariente á reclamar la herencia; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se tendrá por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Zaragoza á 21 de Marzo de 1903.—Francisco Hueso.—P. H., Jacinto Arnal.

Ateca.

Cédula de citación.

En virtud de providencia del día de la fecha, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en la causa formada contra Arturo Gómez Fernández, sobre hurto de unas carteras á unos viajeros yendo en el tren, se cita al nombrado procesado Arturo Gómez Fernández, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á la práctica de cierta diligencia judicial; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Ateca 21 de Marzo de 1903.—Juan Manuel Gil.

Egea.

D. Enrique Hernández y Alvarez, Juez de primera instancia é instrucción del partido de Egea de los Caballeros.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades

pecuniarias impuestas á José Larraz Supervía, vecino de Tauste, en causa contra el mismo, sobre lesiones, se sacan á la venta en pública y segunda subasta los bienes embargados al mismo, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y son:

Un caballo, pelo negro, de ocho palmos de alzada, cerrado, de diez años poco más ó menos: estimado en 250 pesetas.

Un campo, sito en la partida de la Carrera de Pradilla, jurisdicción de Tauste; regadío, de dos cahíces y seis hanegas de extensión superficial, equivalentes á una hectárea y 57 áreas, que linda al Saliente con otro de Miguel Murillo, al Mediodía con el de herederos de Antonio Lafuente, al Poniente con el de Antonio Tudela y al Norte con el de Angel Vera: valorado en 825 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del Municipal de Tauste, el día 30 de Abril próximo, y hora de las diez de su mañana, y se hacen las advertencias siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que el semoviente se encuentra depositado en poder de Andrés Larraz Guedea, vecino de Tauste, donde podrán verle los que quieran tomar parte en la subasta; y

Cuarta. Que el título de propiedad del campo deslindado, estará de manifiesto en la Escribanía del que autoriza, por certificación del Registro de la propiedad, para que puedan examinarle los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Egea de los Caballeros á 17 de Marzo 1903.—Enrique Hernández.—Gaspar Santiuste.

JUZGADOS MILITARES

Madrid.

D. Manuel Herrero Molina, Comandante de infantería con destino en el batallón de Cazadores de Barbastro, núm. 4, y Juez instructor del expediente que por la falta de primera deserción se sigue al educando de música del mismo Cuerpo José Garaiza Alvero:

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al educando José Garaiza Alvero, natural de Zaragoza, de diecinueve años de edad, cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Zaragoza comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia oficial en el cuartel de la Montaña de esta Corte, con el fin de responder en el expediente que se le forma por dicha falta.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á su busca y captura, y de ser habido lo conduzcan, con las seguridades convenientes, á este Juzgado.

Dado en Madrid á 16 de Marzo de 1903.—Manuel Herrero Molina.